

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La composición del Comité de Nombramientos y Retribuciones del Grupo Cooperativo Solventia es la siguiente:

Nombre del Consejero	Cargo
D. Sebastián Guerrero Moreno	Presidente
D. Fernando Ramírez Sánchez	Secretario
D ^a . Julia Franco Calvo	Vocal
D. Bartolomé Terán Blanco	Vocal
D. Julio César Lledó de los Ríos	Vocal

- **Funciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones:**

Son funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

1. Informar al Consejo Rector sobre nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

2. Informar, con carácter previo, todas las propuestas que el Consejo Rector formule a la Asamblea General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo Rector.

3. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

4. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir las aptitudes y funciones necesarios en los candidatos para cubrir vacantes en su seno, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

5. Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

6. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

7. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

8. Proponer al Consejo Rector:

I) La política de retribución de los consejeros y altos directivos.

II) La retribución individual de los consejeros y la aprobación de los contratos que la sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo.

III) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

9. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

10. Consultar al Presidente o primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de cuestiones vinculadas a los consejeros ejecutivos y altos directivos

11. Analizar las solicitudes que cualquier Consejero pueda formular para tomar en consideración potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

12. Resolver sobre las contrataciones de personal relacionado con partes vinculadas.